

DEROGASE ACUERDO QUE CREA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

ACUERDO No. 80 Aprobado el 02 de Diciembre de 1965

Publicado en La Gaceta No. 278 del 07 de Diciembre de 1965

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que por acuerdo No. 555 del 22 de Mayo de 1961, se creó la Escuela de Servicio Social, como una dependencia del Instituto de Seguridad Social y por Decreto No. 5 del 21 de Mayo de 1961, emitido conforme el artículo 5 del Acuerdo Ejecutivo citado anteriormente se aprobó su plan de estudios;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto No 38, del 25 de Marzo de 1958, la Universidad Nacional fue declarada autónoma y se rige desde entonces por sus propia Ley Orgánica.

CONSIDERANDO:

Que por convenio firmado el 2 de Abril de 1965 entre la Universidad y el Instituto de Seguridad Social, la Escuela de Servicio Social pasó a depender de la Facultad de Humanidades de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tal Convenio, corresponde a la Universidad Nacional de Nicaragua determinará el régimen académico y que es deber del Estado velar por el progreso de la educación nacional propiciando todo trámite o convenio que tienda a mejorarla;

CONSIDERANDO:

Que por tales razones, el Acuerdo creador de la Escuela de Servicio Social y el Decreto que aprueba su Plan de Escuela no deben continuar en vigencia;

ACUERDA:

Único: Derogar el Acuerdo No. 555 del 22 de Mayo de 1961, que crea la Escuela de Servicio Social y el Decreto No. 5 del 31 de Mayo del mismo año, que aprueba su plan de estudios. Este acuerdo surte efectos de Ley a partir de esta fecha y deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Managua, D.N., 22 de Noviembre de 1965.- **RENE SCHICK**, Presidente de la Republica. **JOSE SANSÓN TERÁN**, Ministro de Educación.